INFOCOMEX No. 043-2021

Lunes, 30 de agosto del 2021.

Temas en este informativo:

 LEY ORGÁNICA QUE REFORMA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL COMERCIO ILÍCITO, FORTALECER LA INDUSTRIA NACIONAL Y FOMENTAR EL COMERCIO ELECTRÓNICO.

La defraudación aduanera será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años y multa de 10 veces el valor de los tributos que se pretendió evadir, de igual forma el contrabando será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta seis veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito.

Fuente: Suplemento Cuinto de R.C. No. 525, del viernes 27 de agosto de 2021.

Volver al inicio

LEY ORGÁNICA QUE REFORMA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL COMERCIO ILÍCITO, FORTALECER LA INDUSTRIA NACIONAL Y FOMENTAR EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Con el fin de combatir y prevenir de manera más eficaz el comercio ilícito, fomentar el comercio electrónico y fortalecer la industria nacional se emiten varias reformas a diferentes artículos de cuerpos legales como son:

- ✓ Código Orgánico Integral Penal
- ✓ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- ✓ Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y el Financiamiento de Delitos.
- ✓ Código Orgánico de le Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.



✓ Ley de Comercio Electrónico

Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en Registro Oficial.

Clic para ver Ley Orgánica.

Volver al inicio